



REGISTRAD	
<i>H. Morel Bek</i>	
2	PATRICIA BRAIM JEFA DEPARTAMENTO SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 28 de octubre de 1999.-

VISTO la Resolución N° 169/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Maximiliano GIMENEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó la asignatura Conocimiento de los Materiales Metálicos de 4º año, sin tener aprobada su correlativa mediata Introducción a la Química de 1º año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de octubre de 1999, aconsejó referendar la Resolución N° 169/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



REGISTRADO	
<i>Hector Brotto</i>	
1	PATRICIA BRAVO
2	JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 169/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y convalidar el cursado de la asignatura Conocimiento de los Materiales Metálicos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Introducción a la Química, al alumno Maximiliano GIMENEZ, legajo N° 4-21533-3, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 741/99

U.T.N.
E.A.
<i>No.</i>
<i>Hector Brotto</i>

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C